

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUIS GALVÁN HERNÁNDEZ, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE, JOSÉ SEBASTIÁN MAÍZ GARCÍA, ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ, JULIO CÉSAR RAMÍREZ CEPEDA, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO SALDAÑA LUMBRERAS, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, ROCÍO ISABEL SANTOS CHAPOY, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DIANA ELISA TOBÍAS HERNÁNDEZ, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, FERNANDO VELÁZQUEZ SALDAÑA Y ROSALINDA VILLARREAL PEÑA. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO;** DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: **LUIS DAVID ORTIZ SALINAS Y JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 5.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 6.- INFORME DE COMISIONES.
- 7.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 8.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITOS QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y ENTIDADES.
 - SABINAS HIDALGO
 - SANTA CATARINA
 - BUSTAMANTE

- LOS HERRERAS
- DOCTOR COSS
- SAN PEDRO GARZA GARCÍA
- ALLENDE
- GALEANA
- LOS RAMONES
- DR. ARROYO
- MARÍN
- LOS ALDAMA
- MINA
- SANTIAGO
- HUALAHUISES
- MIER Y NORIEGA
- APODACA
- CIÉNEGA DE FLORES
- ABASOLO
- DOCTOR GONZÁLEZ
- CADEREYTA JIMÉNEZ
- GENERAL TREVIÑO
- SALINAS VICTORIA
- JUÁREZ
- CHINA
- SAN NICOLÁS
- VILLALDAMA
- AGUALEGUAS
- GENERAL BRAVO
- GARCÍA
- LAMPAZOS DE NARANJO
- PARÁS
- SISTEMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CHINA-GENERAL BRAVO, A.C.
- INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN

NICOLÁS DE LOS GARZA

- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
- INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY
- INSTITUTO DEL DEPORTE
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE
- INSTITUTO DE LA FAMILIA DE SAN NICOLÁS
- INSTITUTO DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS
- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EMMY DANIELLE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 110 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; Y REFORMA AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
3. OFICIO NÚM. DGVI/274/2015 SIGNADO POR EL C. ENRIQUE DAVIS MAZLUM, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA UN INFORME DE LOS AVANCES Y PENDIENTES EN

MATERIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A FIN DE ARMONIZAR LA NORMATIVA MEXICANA PARA CUMPLIMIENTO DE MANERA PROGRESIVA CON LO ESTABLECIDO POR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.- DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, PARA SU CONOCIMIENTO.

- 4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. RAYMUNDO VILLARREAL SOSA, TESORERO MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA A LA SOLICITUD HECHA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANEXANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
- 5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ENRIQUE CARLOS FLORES SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE A TRAVÉS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SE EXPIDA COPIA CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CUENTA PÚBLICA DE DICHA MUNICIPALIDAD.- DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9214 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 6. OFICIO NO. 11273/2015 SIGNADO POR EL C. PROFR. JUAN ANTONIO MÉNDEZ BAZALDÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GALEANA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA PRESENTADA POR EL C. PROFR. OSCAR ALVARADO RECIO, SÍNDICO SEGUNDO; ASÍ MISMO SOLICITA SE HAGA LA DECLARATORIA PARA CUBRIR LA VACANTE CORRESPONDIENTE.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. QUERÍA PEDIRLE SI ES TAN AMABLE DE TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE

URGENTE, Y VER SI LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE VA A SESIONAR HOY TIENE OPORTUNIDAD DE DESAHOGARLO HOY MISMO”.

C. PRESIDENTA: DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

7. OFICIO NO. C.V. 201/2015 SIGNADO POR LOS CC. DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PRESIDENTA Y DIP. JUANA MAYELA GONZÁLEZ LÓPEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO ASENL-AGE-PL01-254/2015 QUE CONTIENE EL INFORME DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ING. JOSÉ ROQUE GONZÁLEZ PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2744/255/2015 RELATIVO AL EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN RENUNCIADO A SU CARGO, LOS QUE HAN SOLICITADO PERMISO TEMPORAL, PARA SEPARARSE DE SU CARGO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE DEL 2014 Y ENERO Y FEBRERO Y LOS SUBSECUENTES AL PROCESO ELECTORAL 2015.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 858 APROBADO EN FECHA 3 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

9. OFICIO NO. SA-107/2014 SIGNADO POR EL C. LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL RESPECTO DE UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 190.65 M², CUYA DIMENSIÓN PERTENECE A UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN LA CALLE PEÑAS DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DE LA SIERRA DE DICHA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
10. OFICIO NO. 252-D/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. JAVIER ENRIQUE FLORES SALDÍVAR, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2797/365/2015 RELATIVO AL EXHORTO A DICHA INSTITUCIÓN, A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS, PARA REALIZAR LAS PESQUISAS PERTINENTES A LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL CENTRO DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA CODE, INTERPUESTA POR LA CIUDADANÍA, PARA DAR CON EL PARADERO DE LA PERSONA QUE REALIZÓ AMENAZAS TELEFÓNICAS. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 889 APROBADO EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.**
11. OFICIO NO. SAYUN/305/26/03/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE DÉ CELERIDAD A SU SOLICITUD PARA PROVEER LO NECESARIO Y CUBRIR LA VACANTE DEL SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9282/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

- 12. OFICIO NO. 100.-III.-016/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. FLAVIO VARELA PINEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 2802/265/2015 RELATIVO AL EXHORTO PARA QUE EXPLORE LA ELIMINACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR NÚM. 1.9.21 POR CONSIDERARSE QUE ESTA CAUSA UNA SOBRE REGULACIÓN, TANTO PARA LAS EMPRESAS AÉREAS QUE TRANSPORTAN PASAJEROS DEL EXTRANJERO A TERRITORIO NACIONAL O DEL TERRITORIO NACIONAL AL TERRITORIO EXTRANJERO.- DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 892 APROBADO EN FECHA 25 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
- 13. OFICIO NO. CT/043/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. RAMIRO ESTRADA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE APROBÓ AUTORIZAR A DICHO MUNICIPIO PARA QUE SE ADHIERA AL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DENOMINADO PUEBLOS MÁGICOS, CON EL PROYECTO DE LA COMUNIDAD DE AGUA FRÍA.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
- 14. OFICIO NO. SA 110/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ EL PEDIR LA AUTORIZACIÓN PARA COMPLETAR LA PARTIDA DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE \$75, 800,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA**

ADQUISICIÓN DE TERRENOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INTERCONEXIÓN DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS-AVENIDA MORONES PRIETO.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ “CON REFERENCIA A ESTE EXPEDIENTE QUE SE ESTÁ TURNANDO JUSTAMENTE, QUISIERA SOLICITARLO QUE SE TURNARA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUE USTED MENCIONA”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

15. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y LIC. FELIPE ÁNGEL GONZÁLEZ ALANIZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL ESTARÁ AUSENTES DEL ESTADO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 29 DE MARZO DE 2015 Y HASTA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2015.- **DE ENTERADA SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

16. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LIC. ALAN PABEL OBANDO SALAS, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL**

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

17. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LIC. ALAN PABEL OBANDO SALAS, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
18. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LIC. ALAN PABEL OBANDO SALAS, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
19. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. LIC. ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN AL ENCARGO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA LA C. SECRETARIA INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DE LOS DIPUTADOS DIANA ELISA TOBÍAS HERNÁNDEZ, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

Y CONTINUÓ LA C. PRESIDENTA EXPRESANDO: “SOLICITA EL DIPUTADO CAVAZOS A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PASEN A LA SALA PREVIA DEL PRI, PORQUE HABRÁ SESIÓN, SI SON TAN AMABLES”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 8932/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 8832/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, 8078/LXXIII, 8448/LXXIII, 8569/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y 8976/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS**, EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2014, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8932/LXXIII**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ESTEBAN TELLO ROMERO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL NUEVO LEÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL “ENCUENTRO SOCIAL”, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE EXHORTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE INFORME SOBRE EL DÉFICIT Y LA PROBLEMÁTICA ACTUAL QUE IMPIDE LA SOLUCIÓN RESPECTO DE LA FALTA DE ACCESO DE SERVICIOS BÁSICOS EN LA POBLACIÓN QUE RADICA EN EL PREDIO DENOMINADO “LA ALIANZITA” EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INFORME QUE ÁREAS MUNICIPALES SE

ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA DICHA SOLUCIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE SEÑALA, QUE PARA LA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA SOCIAL DE LOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES SOBRE LAS 150 FAMILIAS COMPUESTAS DE MUJERES, HOMBRES, MENORES, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, LAS CUALES RADICAN EN EL PREDIO DENOMINADO “LA ALIANZITA” UBICADO EN LA COLONIA “LA ALIANZA” EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LA FALTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS A PESAR DE LOS MÁS DE 10 AÑOS QUE HAN HABITADO DICHOS INMUEBLES, ESTIMAN PERTINENTE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, AL INSTITUTO DE FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, A FIN DE QUE SE INFORME SOBRE EL DÉFICIT Y PROBLEMÁTICA ACTUAL QUE IMPIDE LA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA SOCIAL, Y SE DEN CONOCER QUE ÁREAS MUNICIPALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEAN LOS VECINOS DE LA “LA ALIANZITA”, Y QUE ADEMÁS SE LE DÉ SEGUIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. CONSIDERAN QUE CON LA FALTA DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS A FAVOR DE LA POBLACIÓN QUE RADICA EN DICHO PREDIO, LOS MISMOS TIENEN REPERCUSIONES EN DISTINTAS ÁREAS DE SUS VIDAS, POR LO QUE ESTIMA IMPORTANTE SE EFECTIVICE EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EN SU PORCIÓN NORMATIVA A LA LETRA SEÑALA LO SIGUIENTE: “...*TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. LA LAYE ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO...*”. ANALIZADA QUE HAN SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**

CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA CONOCER DE LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN IV, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN IV, INCISOS C), D), E), I) Y L) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO DIVERSAS FUNCIONES Y SERVICIOS BÁSICOS, ENTRE OTROS: AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS; CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO. EN LA MISMA GUISA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 132 MANDATA QUE DICHAS FUNCIONES Y SERVICIOS SON ATRIBUCIONES DE LOS MUNICIPIOS. POR OTRO LADO, EL FIDEICOMISO DENOMINADO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) TIENE COMO OBJETO IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE FACILITEN LA OBTENCIÓN DE LOTES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, TENIENDO COMO SERVICIOS: LA VENTA DE LOTES DE TERRENOS HABITACIONALES; LA ESCRITURACIÓN DE LOTES; LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, ASÍ COMO TRASPASOS O CESIÓN DE DERECHOS DE DICHOS PREDIOS. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE, QUE EL MUNICIPIO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE TIENE A SU CARGO DIVERSAS FUNCIONES Y SERVICIOS BÁSICOS. POR OTRO LADO, DEBEMOS MENCIONAR QUE ES DE TODOS

CONOCIDOS QUE LOS PREDIOS IRREGULARES EXISTENTES EN DETERMINADO TERRITORIO EN CONSECUENCIA MUCHOS DE ELLOS O TODOS ELLOS NO CUENTAN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE DEBERÍAN TENER, DADO QUE FORMALMENTE NO EXISTE UNA CERTEZA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE CIERTA PERSONA Y POR ENDE LOS POSESIONARIOS DE LOS INMUEBLES AL ACUDIR A LOS ENTES GUBERNAMENTALES A SOLICITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU FAVOR SE ENCUENTRAN CON ESTAS DIFICULTADES, YA QUE GENERALMENTE AL REALIZAR EL TRÁMITE RESPECTIVO SE LES SOLICITA QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE. POR TANTO, AL SER UN ASENTAMIENTO IRREGULAR LOS CIUDADANOS CARECEN DE TALES DOCUMENTOS Y POR ENDE SE VEN AFECTADOS DE TENER LOS SERVICIOS BÁSICOS (LUZ, AGUA, ETC.); EN ESA INTELIGENCIA Y EN ARAS DE REGULARIZAR LOS PREDIOS PARA CON ELLO A SU VEZ OBTENER LOS SERVICIOS BÁSICOS, ES QUE TAMBIÉN RESULTA COMPETENTE FIDEICOMISO DENOMINADO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY). AHORA BIEN, EL PETICIONARIO DE LA PRESENTE SOLICITUD, SEÑALA QUE APROXIMADAMENTE 150 FAMILIAS QUE HABITAN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL PREDIO DENOMINADO “LA ALIANZITA” UBICADO EN LA COLONIA “LA ALIANZA” EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CARECEN DE SERVICIOS BÁSICOS DE DIVERSA ÍNDOLE, POR LO QUE ESTIMAN PERTINENTE SOLICITAR SE EXHORTE A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE SE INFORME SOBRE EL DÉFICIT Y PROBLEMÁTICA ACTUAL QUE IMPIDE LA SOLUCIÓN A DICHO PROBLEMA SOCIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INFORME QUE ÁREAS MUNICIPALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE PLANTEA EL PETICIONARIO, A FIN DE QUE SE LE RESUELVA DEFINITIVA. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, OMITE PRECISAR CUÁLES SON LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE CARECE DICHA POBLACIÓN, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE PARA ESTA SOBERANÍA POPULAR RESPECTO DE QUE AUTORIDADES SERÍAN LAS COMPETENTES PARA DIRIGIR EL EXHORTO QUE PRETENDEN. EN TAL VIRTUD, ANTE DICHA SOLICITUD, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERAMOS CONVENIENTE COLABORAR CON EL PROMOVENTE A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES GESTIONEN Y SOLUCIONEN LA CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS HABITANTES QUE RADICAN EN EL PREDIO DENOMINADO “LA ALIANZITA”

UBICADO EN LA COLONIA “LA ALIANZA” EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN ARAS DE EFECTIVIZAR EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, ASÍ COMO LO MANDATADO EN EL NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; EMPERO, ANTE LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE CARECEN LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN LA “LA ALIANZITA”, Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD SOBRE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTIMAMOS PERTINENTE MODIFICAR LA SOLICITUD, PARA QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL FIDEICOMISO DENOMINADO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) DENTRO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, POR UNA PARTE GESTIONEN LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA SOLUCIÓN DE LOS PREDIOS IRREGULARES DENOMINADO “LA ALIANZITA” UBICADO EN LA COLONIA “LA ALIANZA” EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y POR OTRA, SE GARANTICEN LOS SERVICIOS PÚBLICOS A QUE HAYA LUGAR. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS AL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN IV, INCISOS C), D), E), I) Y L) Y 47 INCISO D), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA POPULAR EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GARANTICEN LOS SERVICIOS BÁSICOS QUE SUFREN LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN EL PREDIO DENOMINADO “LA ALIANZITA” UBICADO EN LA COLONIA “LA ALIANZA” EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL FIDEICOMISO DENOMINADO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GESTIONE LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LOS PREDIOS IRREGULARES EXISTENTES EN EL PREDIO DENOMINADO “LA ALIANZITA” UBICADO EN LA COLONIA “LA ALIANZA” EN EL MUNICIPIO DE

MONTERREY. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, EL FIDEICOMISO DENOMINADO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, FOMERREY, TIENE COMO OBJETIVO IMPULSAR EL PATRIMONIO FAMILIAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE FACILITEN LA OBTENCIÓN DE LOTES DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA. LOS PREDIOS IRREGULARES, COMO ES EL CASO DE 150 FAMILIAS QUE HABITAN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN EL PREDIO DENOMINADO “LA ALIANZITA”, UBICADO EN LA COLONIA LA ALIANZA NO CUENTAN CON LOS SERVICIOS BÁSICOS DE DEBERÍAN TENER, DADO QUE FORMALMENTE NO EXISTE UNA CERTEZA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE CIERTA PERSONA Y POR ENDE LOS POSESIONARIOS DE LOS INMUEBLES AL ACUDIR A LOS ENTES GUBERNAMENTALES A SOLICITAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU FAVOR SE ENCUENTRAN CON ESTAS DIFICULTADES YA QUE GENERALMENTE AL REALIZAR EL TRAMITE RESPECTIVO QUE LE SOLICITA QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE Y UNA DE LAS VÍAS PARA HACERLO ES MEDIANTE FOMERREY. ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO DIVERSAS

FUNCIONES Y SERVICIOS BÁSICOS. ES POR LO QUE SE TIENE A BIEN LEGALIZAR EL EXHORTO AL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS SE AVOQUE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN CON LA FINALIDAD DE VELAR POR EL BIENESTAR INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS QUE DESDE HACE AÑOS ESTÁN PUGNANDO POR SUS DERECHOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8932/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8832/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 8832/LXXIII QUE CONTIENE EL ESCRITO SIGNADO POR DIVERSOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN COMISIÓN DE JUBILADOS EN UNIDAD, EN EL CUAL SOLICITAN QUE SE REALICE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A CUBRIR UN BONO DE \$25,000,000.00 QUE SERÍA PRORRATEADO ENTRE 931 JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE). DE LA MISMA FORMA, LE FUE TURNADO EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2014, ANEXO QUE CONTIENE POR DIVERSOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN COMISIÓN DE JUBILADOS EN UNIDAD, EN EL CUAL SOLICITAN QUE SE REALICE UN EXHORTO AL C. LIC. RODRIGO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE CONSIDERE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA ENTREGA DEL BONO DE AJUSTE SALARIAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS SUSCRITOS AFIRMAN PERTENECER A LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE QUE SE REITERE EL EXHORTO REALIZADO EN AÑOS ANTERIOR Y DIRIGIDO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A CUBRIR UN BONO DE \$25,000,000.00 QUE SERÍA PRORRATEADO ENTRE 931 JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ESA ORGANIZACIÓN SINDICAL. COMO ANTECEDENTE DE SU PETICIÓN, SEÑALAN QUE EXISTIERON CASOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LAS GENERACIONES 1995 A 2007 QUE NO RECIBIERON LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A DIFERENCIA**

DE APROXIMADAMENTE 7,267 QUE SI OBTUVIERON ESTE BENEFICIO. CITAN QUE DURANTE LOS AÑOS 2008 Y 2009 ASÍ COMO DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SE PROPORCIONÓ ESTE APOYO ECONÓMICO E INCLUSO, SE CONTÓ CON EL APOYO DE LA ACTUAL LEGISLATURA, LA CUAL APROBÓ EL 29 DE OCTUBRE DE 2013, PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE CUBRIERA EL BONO REZAGADO DE ESE AÑO AUNADO AL CORRESPONDIENTE AL 2014, LOGRÁNDOSE QUE SE CUBRIERA EL MONTO PENDIENTE DEL 2013.

ANEXO 8832

LOS PROMOVENTES, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN “JUBILADOS EN UNIDAD”, PERTENECIENTE A LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES, QUE SE EMITA UN ACUERDO LEGISLATIVO DE PARTE DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DIRIGIDO AL C. LIC. RODRIGO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA EXHORTARLO DE MANERA RESPETUOSA, A FIN DE QUE TENGA A BIEN, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE ESTADO DEL PRÓXIMO AÑO, UNA SOLUCIÓN DE FONDO, AL PROBLEMA DEL BONO DE AJUSTE SALARIAL (BAS), QUE RECIBEN LOS JUBILADOS. SEÑALAN QUE HACE SEIS AÑOS 958 MAESTRAS Y MAESTROS JUBILADOS DE LAS GENERACIONES DE 1994 AL 2007, RESULTARON AFECTADOS POR UN FALLO DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, QUE NEGARON LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA AUN CUANDO A OTROS JUBILADOS SI SE LES CONCEDIÓ. LOS AFECTADOS RECIBIMOS EL APOYO DEL EX- GOBERNADOR, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, MEDIANTE LA ENTREGA DE UN BONO DE AJUSTE SALARIAL (BAS), INDICANDO QUE ESTA MEDIDA, RESULTABA MÁS ECONÓMICA PARA LAS FINANZAS DEL ESTADO. CONTINÚAN SEÑALANDO QUE EL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO LIC. HA MANTENIDO ESTA PRERROGATIVA PARA LOS MAESTROS Y MAESTRAS JUBILADOS, EN ATENCIÓN AL APOYO RECIBIDO POR PARTE DE LA ANTERIOR Y LA ACTUAL LEGISLATURA. SIN EMBARGO, CONSIDERAN NECESARIO QUE EL PROBLEMA SE RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA, PARA EVITAR QUE LOS JUBILADOS, TENGAN QUE ACUDIR CADA AÑO A SOLICITAR EL APOYO DEL CONGRESO. SOMOS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO, ALGUNOS CON PROBLEMAS DE SALUD Y MOVILIDAD, PARA QUIENES NOS RESULTA UN ESFUERZO DESMEDIDO ACUDIR A LA SEDE

DEL PODER LEGISLATIVO. **CONSIDERACIONES** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL ASUNTO DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN MATERIA DE EGRESOS DEL ESTADO, EXISTEN DOS MOMENTOS DE SUMA IMPORTANCIA: LA CREACIÓN DEL PROYECTO PRESUPUESTO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA APROBACIÓN EL MISMO POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO. EN NUESTRO ESTADO, EL PROCESO POR EL CUAL SE DA FORMA AL PROYECTO DE PRESUPUESTO SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, DE LOS ARTÍCULOS 14 AL 24 Y SE RESUME DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO CONTENIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.
- INCLUIRÁ LOS MONTOS ASIGNADOS A LOS PODERES JUDICIAL, LEGISLATIVO Y EJECUTIVO.
- EL PRESUPUESTO SE ELABORARÁ EN FUNCIÓN A QUE LOS EGRESOS SEAN EQUIVALENTES A LOS INGRESOS FACTIBLES DE SER PERCIBIDOS EN EL MISMO PERÍODO.
- A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL ENVIARÁN AL TITULAR DEL EJECUTIVO, LAS PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y PLANES FINANCIEROS PARA EL AÑO SIGUIENTE.
- LAS DEPENDENCIAS DE LOS SECTORES CENTRALIZADO Y PARAESTATAL DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE RECIBAN FONDOS PÚBLICOS DEL ESTADO, DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, SUS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO PARA EL AÑO SIGUIENTE.
- CON BASE EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ELABORARÁ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- UNA VEZ INTEGRADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTATAL, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO LO PRESENTARÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL TITULAR DEL

EJECUTIVO, ELABORÁNDOSE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

- CONFORME A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO PRESENTARÁ UNA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS.
- LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DEBERÁ SER APROBADA, PROMULGADA Y PUBLICADA ANTES DEL INICIO DEL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO QUE EN ESTOS MOMENTOS YA FUE SUPERADA LA ETAPA EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PROcede A LA INTEGRACIÓN DE LOS DATOS FINANCIEROS DE LAS DIVERSAS ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y PARAESTATAL, Y MÁS AÚN, ESTE PODER LEGISLATIVO YA REALIZÓ LA APROBACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2015, QUE INCLUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL SEÑALADO EJERCICIO FISCAL. POR OTRO LADO, Y DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD OBJETO DE ESTE DICTAMEN, ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE EL HECHO DE QUE YA EXISTA UN PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2015, NO RESTA IMPORTANCIA A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, Y QUE SI BIEN, ESTA NO PUEDE SER INCLUIDA COMO PARTE DE UN PROYECTO YA APROBADO, SI PUEDE SER ENTERADA A LA TESORERÍA DEL ESTADO, PARA QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA MISMA, Y DETERMINE CUALQUIER ACCIÓN PERTINENTE. RECORDEMOS QUE DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO LE CORRESPONDEN, ENTRE OTRAS FACULTADES, LAS SIGUIENTES EN MATERIA DE PRESUPUESTACIÓN:

ARTÍCULO 21.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO DE OTORGAR APOYO ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES QUE REQUIERAN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL

ESTADO, Y LE CORRESPONDE, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

II. ELABORAR, CONJUNTAMENTE CON LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, Y PRESENTAR AL EJECUTIVO EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y EL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS;

X. EFFECTUAR LAS EROGACIONES CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS;

XX. ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PLANEACIÓN FINANCIERA DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO Y DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL;

TODO LO ANTERIOR, NOS PERMITE CONSIDERAR COMO NECESARIO REMITIR A LA SECRETARÍA EN CUESTIÓN COPIA DE LA SOLICITUD, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LA MEJOR MANERA DE DETERMINAR LAS PREVISIONES ECONÓMICAS QUE PUDIERAN APLICARSE. POR LO ANTERIOR ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y EXPEDIENTE DE ORIGEN AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEYES EN LA MATERIA LE CONFIERE, DETERMINE LO CONDUCENTE EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROMOVENTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA**

LUMBRERAS, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS SON PERSONAS MAYORES QUE TRABAJARON LA GRAN PARTE DE SU VIDA AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL, DEPENDEN DE SU PENSIÓN PARA CUBRIR SUS GASTOS BÁSICOS COMO LO SON SERVICIOS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, VESTIDOS, ENTRE OTROS. ESTOS EX SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECCIÓN 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LAS GENERACIONES 1995 A 2007 NO RECIBIERON LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A DIFERENCIA DE APROXIMADAMENTE 7,267 COMPAÑEROS MAESTROS, QUE SI OBTUVIERON ESTE BENEFICIO. CABE MENCIONAR QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO HA MANTENIDO ESTA PRERROGATIVA MEDIANTE LA ENTREGA DE UN BONO DE AJUSTE SALARIAL PARA LOS MAESTROS Y MAESTRAS JUBILADOS, EN ATENCIÓN AL APOYO RECIBIDO POR PARTE DE LA ANTERIOR Y DE LA ACTUAL LEGISLATURA. CONSIDERANDO QUE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2015, QUE INCLUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL SEÑALADO EJERCICIO FISCAL, YA FUE DESIGNADA Y APROBADA, ESTA SITUACIÓN NO RESTA IMPORTANCIA A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, SE DA CONOCIMIENTO A LA TESORERÍA DEL ESTADO, PARA QUE LA ATENCIÓN DE LA MISMA Y DETERMINE CUALQUIER ACCIÓN PERTINENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN CON LA FINALIDAD DE VELAR POR EL BIENESTAR Y LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS MAESTROS. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8832/LXXIII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 8078/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 30 DE JULIO DE 2013, EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 8078/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L., MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE ACUERDO LEGISLATIVO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REMITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 9 Y LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 12; Y ADICIONA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO A ARTÍCULO 4 Y LAS FRACCIONES V Y VI AL ARTÍCULO 12, TODOS DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS. ANTECEDENTES. SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE LA REFORMA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1999 RECAÍDA SOBRE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RECONOCE EN FAVOR DE LOS MUNICIPIOS LA FACULTAD EXCLUSIVA DE FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y ELABORAR LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, SIENDO POTESTAD DE LA MUNICIPALIDAD EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTROL DE LOS USOS Y ACTIVIDADES. DESTACA QUE EN TRANSITORIO DEL

DECRETO AL EFECTO DE LA REFORMA EN CITA, SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE ADECUAR LA LEGISLACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE, QUEDANDO PENDIENTE LA RELATIVA A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS EN LO CONDUCENTE, PRECISANDO QUE LOS PERMISOS OTORGADOS A PARTICULARS PARA LA OPERACIÓN DE NEGOCIACIONES REGULADAS POR LA LEY EN LA MATERIA, DEBEN ESTAR CONDICIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y MUNICIPALES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONSIDERANDO EL INTERÉS Y NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD Y MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. LA ADECUACIÓN PROPUESTA, SEÑALA, RESULTA INDISPENSABLE ADEMÁS PARA DAR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS Y OPERADORES DE NEGOCIACIONES RELACIONADAS CON LOS GIROS DE LA LEY EN LA MATERIA, Y ELIMINARÁ UN CONFLICTO JERÁRQUICO ENTRE DISPOSICIONES FEDERALES CON LAS ESTATALES Y MUNICIPALES AL RECONOCER LA LEGISLACIÓN FEDERAL LA REGULACIÓN LOCAL AL EFECTO.

CONSIDERACIONES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA OBSERVADO UN CRECIMIENTO ACELERADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DONDE SE LLEVAN A CABO APUESTAS RELACIONADAS CON EVENTOS DEPORTIVOS, ASÍ COMO JUEGOS Y SORTEOS, PRINCIPALMENTE EN LA FORMA DE TERMINALES O MÁQUINAS PARA JUGAR Y APOSTAR AL SORTEO DE NÚMEROS ELECTRÓNICAMENTE. LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS (EN LO SUCESIVO LA LEY) Y EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS (EL REGLAMENTO), HAN DEJADO DE CONSIDERAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE EL JUEGO CON APUESTAS PUDIERA OCASIONAR EN EL BIENESTAR ECONÓMICO, FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL DE DETERMINADAS PERSONAS, RAZÓN SUFICIENTE LA ANTERIOR PARA QUE EN LA LEY Y SU REGLAMENTO SE ESTABLEZCAN LAS BASES JURÍDICAS PARA QUE LOS JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS SE REALICEN CON UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE EL GOBIERNO, LOS PERMISSIONARIOS Y LA SOCIEDAD CIVIL. ESTO SIGNIFICA QUE EL PRIMORDIAL FIN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DEBE SER EL ENTRETENIMIENTO, LA DIVERSIÓN Y EL ESPARCIMIENTO, PERO A NADIE CONVIENE QUE EL LEGISLADOR CONTINÚE COMO HASTA AHORA, IGNORANDO LOS RIESGOS QUE PUDIEREN LLEGAR A GENERARSE CON EL JUEGO, ES DECIR, NO SE HA CONSIDERADO A LA PERSONA

COMO SUJETO RELEVANTE DE LA REGULACIÓN EN LA MATERIA, QUEDANDO POR MUCHO SUPERADO EL ORDENAMIENTO EMITIDO EN DICIEMBRE DE 1947. CABE MENCIONAR QUE EL TEMA QUE NOS OCUPA ES MATERIA DE ANÁLISIS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUIENES DANDO CUENTA DE DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS ENTRE EL AÑO 1999 AL 2012 DECLARARON EL ASUNTO, EL 16 DE ENERO DE 2013, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, APROBANDO LA CÁMARA, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014 DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DE CUYO CONTENIDO, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA CONVIENE DESTACAR EL SIGUIENTE CONTENIDO, A LA LETRA:

“EL PROYECTO DE LEY HACE PARTICULAR ÉNFASIS EN EL LUGAR EN DONDE PODRÁN SER INSTALADOS LOS ESTABLECIMIENTOS. AL RESPECTO, SE RECONOCE QUE ÉSTOS SÓLO PUEDEN INSTALARSE SI LA AUTORIDAD MUNICIPAL TIENE PLENO CONOCIMIENTO DE ELLO. EN ESTE CONTEXTO, Y CON PLENO RESPETO A LAS COMPETENCIAS DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS DE GOBIERNO, SE ESTABLECE QUE QUIEN SOLICITE UN PERMISO DEBERÁ HABER SOLICITADO AL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA LA LICENCIA DE SUELO RESPECTIVO, DE ESTA MANERA, LA LEY PRETENDE ASEGURAR QUE LOS ESTABLECIMIENTOS EN DONDE SE CELEBREN JUEGOS Y SORTEOS, Y QUE TENGAN UN CARÁCTER PERMANENTE, SE INSTALEN SÓLO CON EL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.”

EL TEXTO IMPETRADO, QUE FORMA PARTE DE LAS CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN PONENTE, OBRA INTEGRAL EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE NUEVA LEY FEDERAL DE JUEGOS CON APUESTA Y SORTEOS, EL CUAL SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO PARA CONOCIMIENTO DE LA CÁMARA DE SENADORES, SIENDO EVIDENTE QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO FEDERAL YA HA TENIDO A BIEN CONSIDERAR LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, LA CUAL SE MATERIALIZA EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 15, 16, 18 Y 149 DEL PROYECTO DE LEY, SIN QUE SEA NECESARIO TRANSCRIBIR TALES PRECEPTOS LEGALES. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE LOS TÓPICOS JURÍDICOS QUE INVOCA EL ACCIONANTE EN SU INICIATIVA FORMAN PARTE DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA LEY FEDERAL DE JUEGOS CON APUESTA Y SORTEOS, ES POR LO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA PERTINENTE Y OPORTUNO INICIAR ANTE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PRESENTE ACCIÓN LEGISLATIVA A FIN DE QUE SE REALICE EL ANÁLISIS Y ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMUEVE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 40; POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 90 Y DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 12 Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES V Y VI DE ESTE ÚLTIMO, DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO. ARTÍCULO 40.**- NO PODRÁ ESTABLECERSE NI FUNCIONAR NINGUNA CASA, O LUGAR ABIERTO O CERRADO, EN QUE SE PRACTIQUEN JUEGOS CON APUESTAS NI SORTEOS, DE NINGUNA CLASE, SIN PERMISO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. ÉSTA FIJARÁ EN CADA CASO LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE. EN CUALQUIER CASO, LOS SOLICITANTES DE DICHOS PERMISOS DEBERÁN CONTAR CON LAS LICENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES NECESARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESTOS CENTROS, LO QUE DEBERÁN ACREDITAR ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN AL SOLICITAR EL PERMISO. SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO Y NO SURTIRÁN EFECTOS LOS PERMISOS QUE SEAN OTORGADOS SIN QUE LOS SOLICITANTES CUENTEN CON LAS LICENCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR Y/O QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO APLICABLES.

ARTÍCULO 90.- NINGÚN LUGAR EN QUE SE PRACTIQUEN JUEGOS CON APUESTAS O SE EFECTÚEN SORTEOS, PODRÁ ESTABLECERSE CERCA DE ESCUELAS O CENTROS DE TRABAJO, NI EN ZONAS EN LAS QUE SE ENCUENTRE PROHÍBE EL USO DE SUELO PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, CONFORME A LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO.

ARTÍCULO 120.- SE IMPONDRÁ PRISIÓN DE TRES MESES A TRES AÑOS Y MULTA DE QUINIENTOS A DIEZ MIL PESOS, Y DESTITUCIÓN DE EMPLEO EN SU CASO:

- I.- A LOS EMPRESARIOS, GERENTES, ADMINISTRADORES, ENCARGADOS Y AGENTES DE LOTERÍAS O SORTEOS QUE NO CUENTEN CON AUTORIZACIÓN LEGAL O QUE CUENTEN CON PERMISO OTORGADO EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° DE ESTA LEY. NO QUEDAN INCLUIDOS EN ESTA DISPOSICIÓN LOS QUE HAGAN RIFAS SÓLO ENTRE AMIGOS Y PARIENTES;**
- II.- A LOS DUEÑOS, ORGANIZADORES, GERENTES O ADMINISTRADORES DE CASA O LOCAL, ABIERTO O CERRADO, EN QUE SE EFECTÚEN JUEGOS PROHIBIDOS O CON APUESTAS, SIN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN O QUE CUENTEN CON PERMISO OTORGADO EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° DE ESTA LEY, ASÍ COMO A LOS QUE PARTICIPEN EN LA EMPRESA EN CUALQUIER FORMA;**
- III.- A LOS QUE, SIN AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DE CUALQUIER MODO INTERVENGAN EN LA VENTA O CIRCULACIÓN DE BILLETES O PARTICIPACIONES DE LOTERÍA O JUEGOS CON APUESTAS QUE SE EFECTÚEN EN EL EXTRANJERO.**
- IV.- A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PÚBLICOS QUE AUTORIZEN JUEGOS PROHIBIDOS, LOS PROTEJAN, O ASISTAN A LOCALES EN DONDE SE CELEBREN, SIEMPRE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO NO LO HAGAN EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.**
- V.- A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4° DE ESTA LEY.**
- VI.- A LOS JUECES FEDERALES O LOCALES QUE OTORGUEN SUSPENSIONES O EMITAN CUALQUIER TIPO DE RESOLUCIONES QUE TENGAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA EL QUE SE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE CASAS O CENTROS DONDE SE REALICEN JUEGOS Y**

SORTEOS SIN CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, O CUYOS PERMISOS HUBIESEN SIDO OTORGADOS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4º DE LA PRESENTE LEY.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO FEDERAL REALIZARÁ LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, LAS CUALES DEBERÁN ENTRAR EN VIGOR A MÁS TARDAR A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL QUE ENTRE EN VIGOR EL PRESENTE DECRETO.” **SEGUNDO.-** REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SU DEBIDO TRÁMITE LEGISLATIVO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. QUIERO PEDIR SU VOTO A FAVOR PARA ESTA INICIATIVA QUE PRESENTA EL ALCALDE DE SAN PEDRO, ES UN DOCUMENTO QUE EN EL SENO DE LA COMISIÓN TUVO SU GRADO DE DEBATE, PUESTO QUE ES UNA REFORMA QUE SE VA A INCORPORAR EL EXPEDIENTE YA INICIADO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA QUE YA ESTÁ EN SU REVISIÓN INTEGRAL. PERO CREEMOS QUE TAMPOCO SERÍA CORRECTO DESECHAR UNA PROPUESTA QUE VIENE A FORTALECER EL MARCO JURÍDICO A NIVEL FEDERAL Y EN CONSECUENCIA DERIVARÁ EN NORMAS LOCALES PARA SEGUIR BLINDANDO TODA ESTA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE LOS CASINOS. EN TODOS ESTOS

DESARROLLOS DE CENTROS DE APUESTA CREEMOS QUE ES VÁLIDA OJALÁ Y EL SENADO LA TOME EN CUENTA Y BUENO SI YA ESTÁN ESTAS NORMAS CONSIDERADAS DENTRO DEL CUERPO DEL DICTAMEN QUE YA ESTÁ EN ANÁLISIS, PUES SE TENDRÁ POR ATENDIDAS, Y SI NO PUES, ES UNA APORTACIÓN DE AUTORIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN FAVOR DEL MARCO LEGISLATIVO FEDERAL Y LOCAL. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8078/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE EXPEDIENTE 8448/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2013, **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO**

8448/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS POR LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVEN ACUERDO LEGISLATIVO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REMITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 211 BIS 8 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE OCUPACIÓN DE SITIOS DE INTERNET. ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES SEÑALAN LA AUSENCIA DE UN MARCO JURÍDICO QUE REGULE LA CREACIÓN DE SITIOS WEB, Y EN EL ESTADO NO EXISTEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD IDÓNEAS AL EFECTO EN RELACIÓN CON EL USO DE IDENTIDADES ELECTRÓNICAS Y REGISTRO Y VENTA DE *DOMINIOS*, ACCIÓN CONOCIDA COMO “*CIBEROCUPACIÓN*”, MEDIANTE LA CUAL, EL ACTIVO ADQUIERE LOS DICHOS DOMINIOS PARA DESPUÉS VENDERLOS, GENERALMENTE, DE MANERA MUY ONEROSA, A QUIENES SE INTERESAN EN ELLOS EN RAZÓN DE SER PROPIOS DE SUS NEGOCIACIONES O ACTIVIDADES EMPRESARIALES. ANTE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN MUCHAS EMPRESAS QUE DEBEN DISPUTAR LA RECUPERACIÓN DE SUS DOMINIOS POR QUIENES LO REGISTRARON CON MALA FE, Y EL ALTO COSTO QUE DICHA RECUPERACIÓN REPRESENTA, CONSIDERAN NECESARIO REGULAR LA CONDUCTA TIPIFICÁNDOLA COMO DELITO, DESTACANDO ADEMÁS QUE EN OTROS PAÍSES, COMO ARGENTINA, LA CONDUCTA DE ACAPARAMIENTO DE DOMINIOS SE CONSIDERA UN TIPO DE FRAUDE. **CONSIDERACIONES** EN UN CONTEXTO LEGISLATIVO RESPETUOSO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, ADQUIEREN ESPECIAL RELEVANCIA EL PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, MÁXIMA PROPIA DEL DERECHO PUNITIVO, EN SU CARÁCTER DE *ÚLTIMA RATIO* DEL ESTADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES JURÍDICOS MÁS VALIOSOS Y RESPECTO DE LOS ATAQUES MÁS GRAVES. DERIVADO DE DICHO PRINCIPIO HEMOS DE ENTENDER QUE ANTES DE ORIENTAR EL EJERCICIO LEGISLATIVO HACIA EL DERECHO PENAL PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN QUE SE ATIENDE A LA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS (EN EL CASO DERECHOS PERSONALES), DEBEMOS CONSIDERAR TODA VÍA ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE CON EL ESTADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y LA JUSTICIA. AHORA BIEN, EN LA ESPECIE, LOS ACCIONANTES FIJAN SU ATENCIÓN A LA DENOMINADA *CIBEROCUPACIÓN*, ACCIÓN DE SURGIMIENTO RECENTE AMÉN

DEL INCREMENTO EN LA CREACIÓN DE SITIOS WEB, CONSISTIENDO LA CONDUCTA EN COMENTO EN LA ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE DOMINIOS DE INTERNET CON FINES DE LUCRO POR QUIENES REQUIEREN EL DOMINIO PARA PUBLICITAR SUS NEGOCIACIONES, SERVICIO O PRODUCTOS; SIN EMBARGO A SU INTENCIÓN, CIERTAMENTE ENCONTRAMOS ALTERNATIVAS MÁS CONSISTENTES CON EL PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, ADEMÁS DE QUE EN ESTE MOMENTO HAN DEMOSTRADO SU EFICACIA, ACERCANDO A LAS PARTES A UNA JUSTICIA MÁS EXPEDITA, SENCILLA Y ECONÓMICA, ATENDIENDO A LAS REGLAS DE LA POLÍTICA UNIFORME PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN MATERIA DE NOMBRES DE DOMINIO, ADEMÁS SIN LA DIFICULTAD TÉCNICA Y POLÍTICA DE DISEÑAR TIPOS PENALES CORRECTAMENTE DETERMINADOS Y PRECISOS PARA CASTIGAR HECHOS QUE ATENTAN CONTRA BIENES JURÍDICOS QUE NO REQUIEREN NECESARIAMENTE LA INTERVENCIÓN PENAL. PARA ABUNDAR, LA POLÍTICA UDRP Y SU EQUIVALENTE EN MÉXICO LDRP, HAN DEMOSTRADO SER EL MECANISMO IDÓNEO, EXPEDITO Y ECONÓMICO PARA RESOLVER CONTROVERSIAS ENTRE MARCAS REGISTRADAS (DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL) Y NOMBRES DE DOMINIO. EL REGLAMENTO AL EFECTO, OFRECE UN PROCEDIMIENTO SUMARÍSIMO Y SENCILLO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS EN COMENTO, EN EL QUE SE PUEDE DEMOSTRAR CON FACILIDAD PARA EL INTERESADO LA AUSENCIA DE DERECHOS E INTERESES LEGÍTIMOS, ASÍ COMO LA MALA FE EN EL REGISTRO Y USO DE DOMINIO. COMO PODEMOS VER, Y CONSIDERANDO QUE EL ACCESO A LA JUSTICIA DEBE OFRECERSE MEDIANTE LOS MEDIOS MÁS EFICACES Y MENOS REPRESIVOS, CUANDO ELLO SEA POSIBLE, COMO EN LA ESPECIE SUCEDE ASÍ A CRITERIO DE ESTA DICTAMINADORA, EN CUYA RAZÓN NO COMPARTIMOS LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES AL MENOS EN CUANTO A LOS MEDIOS MEDIANTE LOS CUALES PLANTEA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO EN SU INICIATIVA. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ÚNICO.**- NO SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ACUERDO LEGISLATIVO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REMITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE

ADICIONA EL ARTÍCULO 211 BIS 8 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE OCUPACIÓN DE SITIOS DE INTERNET, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN** QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA, DIPUTADA SECRETARIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. HOY EN DÍA LA SOCIEDAD VA EVOLUCIONANDO JUNTO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMO SON EL INTERNET Y LAS REDES SOCIALES, PERO TAMBIÉN LAS CONDUCTAS CONSIDERADAS COMO DELITOS COMO EL ROBO DE INFORMACIÓN O IDENTIDAD DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA TENER UN LUCRO INDEBIDO. ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY ENTRAMOS AL ESTUDIO DE UNA INICIATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, DONDE PRETENDE HACER UN PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE OCUPACIÓN DE SITIOS DE INTERNET CON EL OBJETIVO DE QUE SE SANCIONE CON PRISIÓN Y MULTA A QUIEN REGISTRE DOMINIOS DE INTERNET CON EL OBJETIVO DE REVENDERLOS, ASIMISMO A QUIEN DE MANERA ENGAÑOSA Y FRAUDULENTA UTILICE ESTOS SITIOS CON LA INTENCIÓN DE DAÑAR FÍSICA Y MORALMENTE A UNA PERSONA. SIN EMBARGO, QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN A QUIEN LE TOCA ESTE ESTUDIO, DEBEN SEÑALAR QUE ENTRAN AL ESTUDIO DE LA PROPUESTA, ANALIZANDO SU POSIBLE APLICACIÓN EN EL ESTADO Y LA FORMA DE REGULAR ESTA CONDUCTA, ASÍ COMO DE LOS HECHOS QUE SE SUSCITAN Y QUE PRETENDE REGULAR EL PROMOVENTE, RESOLVIENDO EN SENTIDO DE NO

APROBARSE, LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE CONSIDEREMOS EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS MAS EFICACES Y EXPEDITAS COMO LOS MÉTODOS ALTERNOS Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE PROTEJAN EL BIEN JURÍDICO A TUTELAR, SIN LA NECESIDAD DE CREAR TIPOS PENALES, QUE PUEDAN CONLLEVAR A SER SOLO LETRA MUERTA POR SU INAPLICACIÓN. POR ESTAS CONSIDERACIONES LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8448/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ PÁEZ, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE EXPEDIENTE 8569/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014, EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO**

8569/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, DIPUTADA POR LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO PARA QUE ESTE LEGISLATIVO REMITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 204 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN MATERIA DE SERVICIO DE GUARDERÍAS. ANTECEDENTES. LA PROMOVENTE EXPONE QUE POR LA ACTUAL PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO LABORAL, SE VEN REDUCIDAS LAS FACILIDADES PARA DESEMPEÑAR SU CARGO, AL CONVERTIRSE EN MADRES. SEÑALA QUE POR TAL MOTIVO LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA SE ENFRENTAN A LA PROBLEMÁTICA DE QUE EN SUS JORNADAS LABORALES O EN LA BÚSQUEDA DE OPCIONES DE TRABAJO, CONLLEVE A NO PODER ESTAR AL CUIDADO DE SUS HIJOS, DE MANERA QUE EXISTE UNA DISYUNTIVA ENTRE LA NECESIDAD DE INCORPORARSE A UN EMPLEO Y ASÍ PODER PROVEER DE RECURSOS ECONÓMICOS DANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS HIJOS Y A LA MISMA VEZ SU PREOCUPACIÓN DE QUE CUENTEN CON EL CUIDADO ADECUADO. MANIFIESTA QUE LA SITUACIÓN DE LAS GUARDERÍAS EN EL TERRITORIO MEXICANO NO SON LAS IDEALES, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LA OFERTA SUFICIENTE PARA PODER SATISFACER LA DEMANDA EXISTENTE, TANTO EN EL SERVICIO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. ES POR ESO QUE MUCHOS PADRES DE FAMILIA TIENEN DE UNA MANERA INAPROPIADA EL CUIDADO DE SUS HIJOS. ASÍ MISMO SE CONSIDERA QUE ES MUY IMPORTANTE BUSCAR ALTERNATIVAS QUE PUEDAN DAN UN MEJORAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL CUIDADO INFANTIL, ASÍ FACILITANDO LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA PODER GENERAR INGRESOS QUE LES PERMITA TENER MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS PEQUEÑOS. ASÍ MISMO SE DESTACA QUE EN 2004 APROXIMADAMENTE 2.5 MILLONES DE NIÑOS ESTABAN AL CUIDADO DE TERCEROS, EL 7.6% ASISTÍA A LA GUARDERÍA PÚBLICA Y QUE EL 17% CONTABA CON UN EMPLEO FORMAL, DE TAL MANERA QUE PODÍAN OBTENER EL SERVICIO POR PARTE DE SUS PRESTACIONES LABORALES. POR ELLO QUE ES NECESARIO BUSCAR RESPUESTAS A ESTAS NECESIDADES, DEBIDO A QUE EXISTE UN ABANDONO LABORAL OCASIONANDO UNA REDUCCIÓN EN LOS INGRESOS PARA

PODER SUSTENTAR LAS FAMILIAS. POR TAL MOTIVO PROPONEN UNA INICIATIVA ENCAMINADA A BENEFICIAR LAS CONDICIONES EN LAS MADRES TRABAJADORAS, FACILITANDO LA CUSTODIA DE SUS HIJOS MIENTRAS LABORAN, ES POR TAL QUE SER PROPONE IMPLEMENTAR GUARDERÍAS OBLIGATORIAS A LOS CENTROS QUE TENGAN MÁS DE 200 EMPLEADOS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR CONVIVENCIA ENTRE MADRE-HIJO Y ASÍ TAMBIÉN REDUCIR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR CUESTIONES DE TRANSPORTE DEL LUGAR DE TRABAJO DE LAS MADRES A LA GUARDERÍA Y POSTERIORMENTE AL DOMICILIO DE LA FAMILIA. **CONSIDERACIONES** EL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EN SU FRACCIÓN XXIX, COMO DE UTILIDAD PÚBLICA LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN LA QUE SE COMPRENDAN, ENTRE OTROS, LOS SEGUROS DE SERVICIOS DE GUARDERÍA Y CUALQUIER OTRO TENDIENTE A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y OTROS SECTORES SOCIALES Y SUS FAMILIARES, DE MANERA QUE SI EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPÍTULO VII DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SE PREVÉ EL ESTABLECIMIENTO DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES, DESTINADO A CUBRIR EL RIESGO DE LA MUJER TRABAJADORA Y DEL TRABAJADOR VIUDO O DIVORCIADO QUE CONSERVE LA CUSTODIA DE LOS HIJOS, DE NO PODER DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO PROPORCIONARLES LOS CUIDADOS NECESARIOS EN SU PRIMERA INFANCIA, ASÍ COMO A FOMENTAR LA SALUD, PREVENIR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES Y CONTRIBUIR A LA ELEVACIÓN GENERAL DE LOS NIVELES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, ENTRE OTROS FINES FUNDAMENTALES, CON ELLO SE CUMPLE EL CITADO MANDATO CONSTITUCIONAL, PUES EL ALUDIDO SEGURO TIENDE A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS Y DE OTROS QUE BUSCAN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES ASEGURADOS, SUS FAMILIARES Y OTROS SECTORES SOCIALES. LA REGLAMENTARIA AL EFECTO, EN CONCORDANCIA CON EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL EL RÉGIMEN REGULATORIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS COMO OBLIGACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCLUYENDO LAS REGLAS PARA SU FINANCIAMIENTO Y SUBROGACIÓN, Y EN EL ARTÍCULO 213 LA FACULTAD POTESTATIVA DE LOS PATRONES PARA LA INSTALACIÓN DE

GUARDERÍAS CON LA CONSECUENTE REVERSIÓN DE CUOTAS CORRESPONDIENTES Y LA SUBROGACIÓN DEL SERVICIO. COMO SE ADVIERTE DE LO ANTERIOR, LA OBLIGACIÓN RECAÍDA EN EL ESTADO SE GARANTIZA MEDIANTE UN ORDEN NORMATIVO INTEGRAL, NO SOLO ATINENTE A LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA APLICACIÓN DE LAS APORTACIONES PATRONALES Y DEL TRABAJADOR CORRESPONDIENTES AL SERVICIO, SINO QUE ADEMÁS, SE COMPLEMENTA CON LA POSIBILIDAD DE QUE LOS EMPLEADORES OFREZCAN TAL PRESTACIÓN ACORDE A LAS DISPOSICIONES Y REQUISITOS QUE AL EFECTO DETERMINA LA INSTITUCIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. EN ESA TESITURA, Y ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ SUSCITANDO EN LA SOCIEDAD MEXICANA SOBRE LAS LABORES DEL HOGAR Y DEL TRABAJO DE LAS MADRES DE FAMILIA RESPECTO AL CUIDADO DE SUS HIJOS ESPECÍFICAMENTE DEL SERVICIO DE GUARDERÍAS, ES POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA PERTINENTE Y OPORTUNO INICIAR ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LA PRESENTE ACCIÓN LEGISLATIVA A FIN DE QUE SE REALICE EL ANÁLISIS Y ESTUDIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMUEVE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 204 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO. ARTÍCULO 204.**

.....

EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE CUENTEN CON MÁS DE 200 EMPLEADOS, LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SEA EL PATRÓN DEBERÁ PROPORCIONAR DE MANERA OBLIGATORIA EL SERVICIO DE GUARDERÍA A LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN ÉSTE CAPÍTULO.

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 180 DÍAS DE SU PUBLICACIÓN.” **SEGUNDO.-** REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA SU DEBIDO TRÁMITE LEGISLATIVO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **REBECA CLOUTHIER CARRILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LA MUJER QUE SE DESEMPEÑA EN EL ÁMBITO LABORAL, VEN REDUCIDAS LAS FACILIDADES PARA DESEMPEÑAR SUS RESPONSABILIDADES, AL CONVERTIRSE EN MADRES. SE ENFRENTAN A LA PROBLEMÁTICA DE QUE EN SUS JORNADAS LABORALES O EN LA BÚSQUEDA DE OPCIONES DE TRABAJO, CONLLEVE A NO PODER ESTAR AL CUIDADO DE SUS HIJOS, DE MANERA QUE EXISTE UNA DISYUNTIVA ENTRE LA NECESIDAD DE INCORPORARSE A UN EMPLEO Y ASÍ PODER PROVEER DE RECURSOS ECONÓMICOS DANDO UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A LOS HIJOS Y A LA MISMA VEZ SU PREOCUPACIÓN DE QUE CUENTEN CON EL CUIDADO ADECUADO. SIN EMBARGO LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS GUARDERÍAS EN EL TERRITORIO MEXICANO NO SON LAS IDEALES, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LA OFERTA SUFICIENTE PARA PODER SATISFACER LA DEMANDA EXISTENTE TANTO EN EL SERVICIO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO. ES POR ESO QUE MUCHOS PADRES DE FAMILIA TIENEN DE UNA MANERA INAPROPIADA EL CUIDADO DE SUS HIJOS, RAZÓN POR LA CUAL ES IMPORTANTE BUSCAR ALTERNATIVAS QUE PUEDAN DAR UN MEJORAMIENTO EN EL ÁMBITO DEL CUIDADO INFANTIL, ASÍ FACILITANDO LA BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA PODER GENERAR INGRESOS QUE LES PERMITAN TENER MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS NIÑOS PEQUEÑOS. EN EL 2004 APROXIMADAMENTE 2.5 MILLONES DE NIÑOS ESTABAN AL CUIDADO DE TERCEROS, EL 7.6% ASISTÍA A

UNA GUARDERÍA PÚBLICA Y QUE EL 17% CONTABA TAMBIÉN CON UN EMPLEO FORMAL, DE TAL MANERA QUE PODÍAN OBTENER EL SERVICIO POR PARTE DE SUS PRESTACIONES LABORALES. POR ELLO ES PERTINENTE ENVIAR INICIATIVA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, TENDIENTE A BENEFICIAR LAS CONDICIONES EN LAS MADRES TRABAJADORAS, FACILITANDO LA CUSTODIA DE SUS HIJOS MIENTRAS LABORAN, ES POR TAL QUE SE PROPONE IMPLEMENTAR GUARDERÍAS OBLIGATORIAS A LOS CENTROS QUE TENGAN MÁS DE 200 EMPLEADOS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR CONVIVENCIA ENTRE MADRE E HIJO Y ASÍ TAMBIÉN REDUCIR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES POR CUESTIONES DE TRANSPORTE DEL LUGAR DE TRABAJO DE LAS MADRES A LA GUARDERÍA Y POSTERIORMENTE AL DOMICILIO DE LA FAMILIA. POR ELLO LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8569/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,

PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE EXPEDIENTE 8976/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA ÍNTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 8976/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXIII LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. ANTECEDENTES EL DIPUTADO PROMOVIENTE INICIA SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, HACIENDO MENCIÓN DEL MALTRATO Y ABANDONO DE ADULTOS MAYORES EL CUAL ESTIMA ES “UN DELITO OCULTO”, PORQUE OCURRE FRECUENTEMENTE DETRÁS DE PUERTAS CERRADAS, SIENDO INNUMERABLES LAS HISTORIAS QUE EXISTEN SOBRE ABANDONO, DESPLAZAMIENTO O EL DESTIERRO DEL NÚCLEO FAMILIAR, QUE DESCRIBEN LA REALIDAD DE MILES DE ADULTOS MAYORES. REFIERE ADEMÁS QUE LA FAMILIA COMO GRUPO SOCIAL TIENE CAMBIOS Y ES MUTABLE A LA ÉPOCA QUE VIVE, EN LA CUAL SE DA MENOS IMPORTANCIA A LAS RELACIONES QUE EXISTEN Y UNA DE LAS RAZONES MÁS COMUNES ES CUANDO UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD HA CUMPLIDO CON SU VIDA LABORAL Y QUE AL NO SER PRODUCTIVA EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, SE TRANSFORMA EN UNA CARGA PARA LA FAMILIA QUE PERTENECE. ASÍ MISMO HACE MENCIÓN QUE MUCHOS ADULTOS MAYORES TOMAN LA DECISIÓN DE REFUGIASE EN ASILOS PARA ANCIANOS, O EN ALGUNA INSTITUCIONAL ASISTENCIAL PÚBLICA O PRIVADA DEDICADA AL CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA NO CAUSAR MOLESTIAS A LOS FAMILIARES, SIN QUE ESTAS DECISIONES SEAN CAUSA JUSTIFICADA PARA QUE LOS DEJEN EN EL OLVIDO A SU SUERTE. EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS, PROPONE SE OTORGUE PROTECCIÓN A ESTE GRUPO VULNERABLE, A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA ASISTENCIA PÚBLICA O PRIVADA, TENGAN LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL MINISTERIO PÚBLICO EN CASO DE QUE DETECTEN ALGÚN

ABANDONO DE UN ADULTO MAYOR POR UN MES O MÁS TIEMPO, PARA QUE ESTA AUTORIDAD RESUELVA CONFORME A DERECHO, ARGUMENTANDO QUE EL ARTÍCULO 335 DEL CÓDIGO PENAL, YA CONTEMPLA COMO DELITO EL ABANDONO DE PERSONA. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XIV, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INICIAMOS NUESTRO ANÁLISIS SEÑALANDO QUE SON CONSIDERADOS GRUPOS VULNERABLES A NIVEL MUNDIAL: *“AQUELLOS GRUPOS O COMUNIDADES QUE, POR CIRCUNSTANCIAS DE POBREZA, ORIGEN ÉTNICO, ESTADO DE SALUD, GÉNERO O DISCAPACIDAD, SE ENCUENTRAN EN UNA SITUACIÓN DE MAYOR INDEFENSIÓN PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS QUE PLANTEA LA VIDA Y NO CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS”*. EN NUEVO LEÓN LOS ADULTOS MAYORES REPRESENTAN EL 10% DE LA POBLACIÓN TOTAL Y POR TAL RAZÓN SE HAN CREADO PARA SU ATENCIÓN Y PROTECCIÓN: EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ANTERIOR, Y EN ENERO DEL AÑO EN CURSO FUE APROBADA POR ESTA LEGISLATURA LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS CASOS DE ABANDONO DE ADULTOS MAYORES FRECUENTEMENTE SE REPORTAN AL DIF ESTATAL Y MUNICIPALES, QUE DE INMEDIATO SON REMITIDOS A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR PARA SU ATENCIÓN. EN CUANTO A LOS ADULTOS MAYORES QUE VIVEN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE HACE REFERENCIA EL PROMOVENTE, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ALGUNOS DE ELLOS POR MUTUO PROPIO ASÍ LO DECIDEN Y OTROS NO. EFECTIVAMENTE EXISTE EL DELITO DE ABANDONO DE PERSONAS MAYORES EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, SIN HACER MENCIÓN ALGUNA DE LOS QUE

VIVEN EN INSTITUCIONES COMO LO REFIERE EL PROMOVENTE, CONSIDERANDO QUE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE ES MATERIA DE LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA ES IMPROCEDENTE. POR LO ANTES EXPUESTO QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.**- LA LXXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE N.L. POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ES IMPROCEDENTE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PARA REFORMAR LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES. **SEGUNDO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. ES UNA REALIDAD QUE EL MALTRATO Y EL ABANDONO DE ADULTOS MAYORES OCURRE FRECUENTEMENTE DETRÁS DE PUERTAS CERRADAS, SIENDO INNUMERABLES LAS HISTORIAS QUE EXISTEN SOBRE ESTE TEMA, EL ABANDONO, DESPLAZAMIENTO O EL DESTIERRO DEL NÚCLEO FAMILIAR, QUE DESCRIBEN LA REALIDAD DE MILES DE ADULTOS MAYORES. EN NUESTRO ESTADO LOS ADULTOS MAYORES REPRESENTAN EL 10% DE LA POBLACIÓN TOTAL Y POR TAL RAZÓN SE HAN CREADO PARA SU ATENCIÓN Y PROTECCIÓN: EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, LA PROCURADURÍA DE LA

DEFENSA DEL ADULTO MAYOR DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ANTERIOR, Y NOSOTROS NO NOS QUEDAMOS ATRÁS PARA CONTRIBUIR CON LA PROTECCIÓN DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, YA QUE APROBAMOS LA LEY DE INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS CASOS DE ABANDONO DE ADULTOS MAYORES FRECUENTEMENTE SE REPORTAN AL DIF ESTATAL Y MUNICIPALES, QUE DE INMEDIATO SON REMITIDOS A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR PARA SU ATENCIÓN. EN CUANTO A LOS ADULTOS MAYORES QUE VIVEN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE HACE REFERENCIA EL PROMOVENTE, Y ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ALGUNOS DE ELLOS POR MUTUO PROPIO ASÍ LO DECIDEN Y OTROS NO. ES POR ELLO QUE AL ESTAR REGULADO LO QUE SOLICITA EL PROMOVENTE APOYAMOS EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS ACABA DE SER PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8976/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO ESTÁ REGISTRADO. EL CUAL MANIFESTÓ DESDE SU LUGAR DECLINAR SU PARTICIPACIÓN.

PARA OTRO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS, TRAIGO A TRIBUNA UN TEMA ES SIMPLEMENTE UNA REFLEXIÓN Y UN RECONOCIMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO ESTÁ CATALOGADO A NIVEL INTERNACIONAL COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, LO QUE CONOCEMOS NOSOTROS COMO TRABAJADORES DOMÉSTICOS Y QUIERO COMPARTIRLES ALGUNOS DATOS QUE NOS ENTREGA LA CONAPRED SOBRE ESTE IMPORTANTE SECTOR DE LA SOCIEDAD AL QUE MUCHAS VECES DEJAMOS OLVIDADO Y DEL QUE MUCHAS VECES SUFRE UNA DISCRIMINACIÓN A VECES POR OMISIÓN, NO TANTO POR LA ACCIÓN DEL CIUDADANO, SINO POR LA COSTUMBRE Y LA TRADICIÓN QUE TIENEN DENTRO DE NUESTRO CONTEXTO SOCIAL LES COMPARTE ESTOS DATOS. EN MÉXICO CERCA DE 2.2 MILLONES DE PERSONAS SE DEDICAN AL TRABAJO DEL HOGAR DE LAS CUALES 91% SON MUJERES EL EXCESO DEL TRABAJO Y EL POCO SUELDO SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR SEGUIDOS POR EL MALTRATO, EL ABUSO, LA HUMILLACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN EN PROMEDIO LOS EMPLEADOS DEL HOGAR REMUNERADOS LABORAN 31.5 HORAS A LA SEMANA 9 DE CADA 10 TRABAJADORES DEL HOGAR NO CUENTAN CON UN CONTRATO LABORAL, LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO DEL INEGI CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2014 REVELA QUE 198 MIL 937 HOMBRES OBTUVIERON TRABAJO DOMESTICO

REMUNERADO MIENTRAS QUE 2 MILLONES 116 MIL 403 MUJERES SE DESEMPEÑAN EN ESTA LABOR. LA ENCUESTA NACIONAL DEL EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE 2013 INDICA QUE DE LOS 2 MILLONES 256 MIL 206 PERSONAS SOLO EL 19.53% SE ENCONTRABAN AFILIADAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTOS DATOS SON DE GRAN IMPORTANCIA PUESTO QUE ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE CONVIVE Y TRABAJA CON LA MAYORÍA DE NOSOTROS QUIENES CUENTAN O CONTAMOS CON EL APOYO DE ESTAS PERSONAS EN EL HOGAR PUES VEN VULNERADOS SUS DERECHOS Y VEN VULNERADOS PRINCIPIOS BÁSICOS FUNDAMENTALES, DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES COMO ES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, DERECHO A LA SALUD, DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA ESTE EFECTO LES COMENTO QUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2014 SE EMITE UN ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO BIMESTRAL DE LAS CUOTAS A CARGO DEL PATRÓN COMO PERSONA FÍSICA POR EL ASEGURAMIENTO DE LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS. ESTE ES UN DATO MUY IMPORTANTE ESTE ACUERDO ESTABA SUJETO A SU VIGENCIA A QUE EN LA PÁGINA DEL SEGURO SOCIAL TUVIERA EL ACCESO PARA HACER ESTOS TRÁMITES DE PAGOS BIMESTRALES Y DE MÁS EL CUAL YA SE ENCUENTRA ACTIVOS, SI USTEDES ENTRAN A LA PÁGINA DEL IMSS DE AFILIACIÓN AHÍ VIENEN YA LOS REQUISITOS Y LOS PASOS A SEGUIR PARA PODER BRINDARLES SEGURIDAD SOCIAL A QUIENES LABORAN EN LAS CASAS, ESTE ACUERDO DERIVA DE COMPROMISOS INTERNACIONALES COMO EL CONVENIO 189 QUE GARANTIZA LA PROTECCIÓN LABORAL MÍNIMA QUE DEBEN DE TENER LAS Y LOS TRABAJADORES DOMÉSTICOS EN IGUAL DE CONDICIONES Y LA RECOMENDACIÓN 201 QUE APORTA ORIENTACIONES PRÁCTICAS PARA LAS OBLIGACIONES PLASMADAS EN ESTE CONVENIO ESTOS DOS DOCUMENTOS A NIVEL INTERNACIONAL YA SON, YA ESTÁN ADOPTADOS POR MÉXICO A NIVEL CONTINENTE, ESTÁ SUSCRITO TAMBIÉN POR LO TANTO YA EMPIEZAN A VERSE ALGUNOS RESULTADOS COMO ESTE ACUERDO QUE EMITE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL CUAL YA EMPIEZA A TENER SUS FRUTOS. NO QUISE DEJAR PASAR ESTE TEMA ES UN TEMA QUE HABÍAMOS ESTADO ANALIZANDO, QUE ESTUVIMOS TRABAJANDO Y CONSULTANDO CON LA DELEGADA DEL TRABAJO AHORA SENADORA MAYELA QUIROGA QUIEN NOS ESTUVO COMENTANDO CUAL ERA EL PROCESO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTOS

ACUERDOS Y DE ESTOS COMPROMISOS INTERNACIONALES Y SOBRE TODO DE IR VALORANDO EL DERECHO QUE TIENEN LAS PERSONAS CON LAS QUE CONVIVIMOS EN LO COTIDIANO, VERDAD, NO ES SOLAMENTE LA PERSONA QUE NOS AYUDA EN LA CASA, NO SOLAMENTE ES LA PERSONA QUE VIENE DOS O TRES DÍAS, COMO LES LLAMAN DE ENTRADA POR SALIDA, SINO SON PERSONAS QUE TAMBIÉN TIENEN DERECHOS, QUE TIENEN NECESIDADES QUE SUS FAMILIARES SE ENFERMAN QUE ELLOS TAMBIÉN SE ENFERMAN, QUE ELLOS TAMBIÉN NECESITAN DESCANSAR, QUE REQUIEREN DE UN ESPACIO DIGNO DENTRO DE LA CASA, QUE REQUIEREN DE ALIMENTOS DIGNOS NO NADA MAS DE LO QUE LES DEJAMOS AHÍ DENTRO DE LO QUE HACEMOS EN EL DIARIO, QUE REQUIEREN EDUCACIÓN, MUCHOS DICEN QUE SI EMPIEZAN A ESTUDIAR PUES NOS VAN A EXIGIR MÁS, BUENO SON DERECHOS HUMANOS TENEMOS QUE RESPETÁRSELOS Y TENEMOS QUE ENSEÑARLES A ELLOS TAMBIÉN CUALES SON SUS DERECHOS COMO PERSONAS Y SI ESO NOS LLEVA A QUE SEA MAS CARO SU SERVICIO PUES ES COMO CUALQUIER PROFESIÓN, TAMBIÉN UNO ENTRE MAS CAPACITADO, MÁS EXIGE REMUNERACIÓN PORQUE SABEMOS QUE LA CAPACITACIÓN Y LA EXPERIENCIA TAMBIÉN TIENE SU VALOR Y EN ESTE CASO CABE RESALTAR DESDE ESTA TRIBUNA EL ESFUERZO Y UN RECONOCIMIENTO A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR QUE ESTÁN INSISTO EN LO COTIDIANO CON NOSOTROS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. PUES, YO NADA MÁS AQUÍ PARA SECUNDAR ESTE PUNTO DE ACUERDO. A MÍ ME PARECE QUE EL DIPUTADO JOSÉ JUAN ESTÁ SUBIENDO A LA TRIBUNA UN PUNTO DE ACUERDO MUY HUMANO, UN PUNTO DE ACUERDO MUY NECESARIO. UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS GRANDES QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS INDUDABLEMENTE ES, PUES TODAS ESTAS PERSONAS INPREPARADAS, LA FALTA DE PREPARACIÓN LA FALTA ACADÉMICA, LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA EDUCARSE, PARA FORMARSE PARA SER PERSONAS CON INTELIGENCIA Y DESARROLLAR SU INTELIGENCIA. HAY UN ESCRITOR QUE HABLA QUE TODOS LOS SERES HUMANOS, EXPLICA ESTE ESCRITOR, TENEMOS INTELIGENCIA, PERO LA INTELIGENCIA TIENE QUE DESARROLLARSE, LA INTELIGENCIA CUANDO NO SE

DESARROLLA PUEDE TENDER HACIA EL MAL, HACÍA NO PODER INTERPRETAR LA REALIDAD QUE NOS RODEA MAS QUE DE UNA FORMA EQUIVOCADA, PERO CUANDO TU LE DAS HERRAMIENTAS A LA PERSONA HUMANA A CADA HOMBRE, A CADA NIÑO, A CADA NIÑA, A CADA PERSONA LE DAS HERRAMIENTAS PARA QUE DESARROLLEN ESA INTELIGENCIA. PUEDE SER A TRAVÉS DE ESTUDIOS, A TRAVÉS DE MANUALIDADES, A TRAVÉS DE TODA ÉSTAS, NOSOTROS SABEMOS QUE HAY MUCHAS OPORTUNIDADES PARA REALMENTE HACER CRECER TU INTELIGENCIA, LA PERSONA FINALMENTE PUEDE DEFENDERSE, PUEDE SALIR ADELANTE, PUEDE SER UNA PERSONA QUE ADQUIERA CONOCIMIENTOS PARA SU BIEN, POR ESO ESTE TIPO DE INICIATIVAS QUE TIENEN QUE VER CON EL DESARROLLO DE LA PERSONA HUMANA, SON LAS QUE MÁS DEBERÍAMOS DE VER AQUÍ EN NUESTRO PAÍS. TODOS SABEMOS QUE HAY UN REZAGO EDUCATIVO TAMBIÉN MUY GRAVE, Y ESE REZAGO EDUCATIVO, LOS RESPONSABLES SOMOS TODOS. GENERALMENTE NOS GUSTA SEÑALAR AL GOBIERNO Y DECIRLE, BUENO QUE EN MÉXICO HAY MUCHA POBREZA, PORQUE EL GOBIERNO NO HACE, PORQUE EL GOBIERNO NO DICE, PERO A MI ME PARECE QUE ADEMÁS DEL GOBIERNO SOMOS TODOS LOS CIUDADANOS RESPONSABLES, PORQUE TODOS Y CADA UNO DE LOS HABITANTES DE NUESTRO PAÍS, EN ESTE CASO DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN TENGAN DERECHO A UNA EDUCACIÓN DIGNA, A UN TECHO DIGNO, Y SI ES CIERTO MUCHAS VECES EN LAS CASAS QUE CONTRATAN A TODAS ESTAS PERSONAS, QUE POR UN LADO GRACIAS A LAS QUE CONTRATAN EN CASAS PUES ELLOS PUEDEN SALIR ADELANTE, PORQUE SINO ELLOS NO TUVIERAN OTRA OPORTUNIDAD HAY QUE TAMBIÉN VER ESE LADO BUENO QUE HAY CANTIDAD DE PADRES DE FAMILIA QUE TIENEN EN SU HOGAR A TRABAJADORAS DOMESTICAS Y QUE VERDADERAMENTE LAS TRATAN COMO UN MIEMBRO DEL HOGAR A MI ME HA TOCADO VER EJEMPLOS EN CASAS, TENGO UNA AMIGA QUE LA CHICA QUE LLEVA YA MUCHOS AÑOS CON ELLA, MI AMIGA SE QUEDÓ VIUDA, ESTA CHICA SE QUEDÓ MÁS DE 20 AÑOS TRABAJANDO AHÍ ESTÁ SEÑORITA Y PUES HOY POR HOY SE SIENTA LA TRATAN COMO UNA HIJA, SE SIENTA A COMER EN LA MESA CON ELLAS VA DE VIAJE CON MI AMIGA, O SEA ES PARTE YA DE LA FAMILIA, Y YO PIENSO QUE ESTO DEBE DE SER UNA REALIDAD ALGÚN DÍA Y ESTO ES UN PRIMER PASO MUY IMPORTANTE PARA DARLES A LOS TRABAJADORES A LAS TRABAJADORAS DOMESTICAS ESTA DIGNIDAD, ELEVAR ESTA DIGNIDAD QUE

ELLAS TIENEN Y FOMENTAR QUE EN TODOS LOS HOGARES DE NUEVO LEÓN SE LES DE ESE TRATO DIGNO, SE LES DE ESAS PRESTACIONES, SE LES DE COMO BIEN DECÍA MI COMPAÑERO ESA ALIMENTACIÓN QUE REALMENTE SIMPLEMENTE QUE ABRAN LA DESPENSA Y EL REFRIGERADOR COMO TODA LA FAMILIA, NO NOS VAYAMOS COSAS TAN LEJOS LO QUE COME LA FAMILIA TIENEN QUE COMER ELLOS, SON PERSONAS Y LO MISMO EL DERECHO A SUS VACACIONES, EL DERECHO A LA SALUD QUE ES TAN IMPORTANTE. YO CREO QUE EN LA MEDIDA EN QUE NUEVO LEÓN SAQUE ADELANTE INICIATIVAS O PROPUESTAS O EXHORTOS O PUNTOS DE ACUERDO COMO ESTE QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, PUES NOS VAMOS HACER UNA SOCIEDAD MAS HUMANA, UNA SOCIEDAD MENOS FRÍA, UNA SOCIEDAD EN QUE CADA DÍA REALMENTE HAYA JUSTICIA, JUSTICIA SOCIAL QUE ES LA QUE MAS REQUIERE ESTE MUNDO DE HOY. PUES ES CUANTO Y YO SECUNDO ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 268, 269, 270, 271, 272 Y 273, DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EN EL MES DE MARZO DE 2015.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

C. SECRETARIO:

DIP. FERNANDO GALINDO
ROJAS

C. SECRETARIA:

DIP. IMELDA GUADALUPE
ALEJANDRO DE LA GARZA.

